

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11872 BILBAO

Edicto.

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 148/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/004661 se ha dictado en fecha 15/03/2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Asfaltos y Construcciones Erandio, S.L., con CIF B-48429310, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gatika (Bizkaia), Barrio Ugarte, n.º 42, bajo.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Laz Wrube, S.L., persona jurídica que garantiza la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administración concursal, quien designa para ejercer las funciones de Administrador Concursal a don José Luis Velaz, con domicilio postal en Bilbao, calle Buenos Aires, n.º 5, 1.º, y dirección electrónica señalada lazwrube@lazwrube.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Las resoluciones que traigan causa de concurso se publicarán en el Registro público concursal.

Bilbao (Bizkaia), 15 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014407-1